

## Legislación Nacional

**Decreto N° 498/2003 SOCIEDADES DEL ESTADO** Designanse Presidente, Vicepresidente y Vocal del Directorio de Telam Sociedad del Estado. Bs.As., 31/7/2003 VISTO, los Decretos N° 2507/02 y N° 152 del 5 de junio de 2003, lo propuesto por el Secretario de Medios de Comunicación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2507/02, se dispuso la creación de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, aprobándose, asimismo, su estatuto social. Que a través del Decreto N° 152 del 5 de junio de 2003 se transfirió la Secretaría de Medios de Comunicación del ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que el artículo 8° del citado estatuto social, establece que la Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por TRES (3) Directores titulares, los que serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del titular de dicha Secretaría. Que corresponde en esta instancia proceder a integrar el Directorio de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO. Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional y de conformidad con lo establecido por el artículo 8° del Estatuto Social de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, aprobado por el Decreto N° 2507/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase Presidente del Directorio de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, al señor Alberto Enrique DEARRIBA (D.N.I.N° 4.547.648). ARTICULO 2° — Designase Vicepresidente del Directorio de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, al señor Armando Rubén VIDAL (L.E.N° 5.199.367). ARTICULO 3° — Designase Director Vocal del Directorio de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, al señor Guillermo Rolando PEREZ (D.N.I.N° 14.486.697). ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.